

#1827

P. 14318

Enero 15/35

Proj. de ley por cuyo medio se operan
transferencias de fondos en la ley
de Gastos Públicos con el objeto de
crear una escuela de economía
doméstica en Saucitobal y una
plaza de Maestro en Sto. Dgo.

6 Papeas

Santo Domingo, D. N. Rep. Dominicana

Excmo 24/35-

0236

Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Palacio.

Honorable Sr. Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio No. 1948 de fecha 15 del corriente, anexo al cual vino el proyecto de ley, por cuyo medio se opera transferencias de fondos en la ley de gastos públicos para el año mil novecientos treinticinco, con el objeto de crear una escuela de economía doméstica en San Cristóbal y una plaza de maestro en Santo Domingo.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto.



Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.-

01/4319

P/R



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

01948

Santo Domingo, R. D.

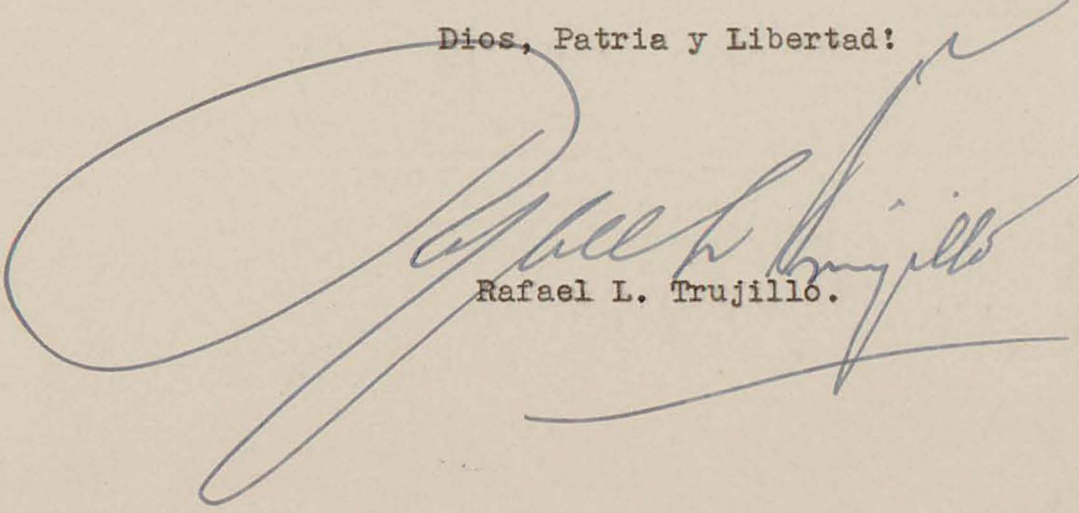
Enero 15, 1935.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Me complace en someter por este medio a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley adjunto, que opera transferencias de fondos en la ley de gastos públicos para el año mil novecientos treinta y cinco, con el objeto de crear una escuela de economía doméstica en San Cristóbal y una plaza de maestro en Santo Domingo.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

rj/.

01/4318

Santo Domingo, R. D. Rep. Dominicana

Enero 27/25

0.237

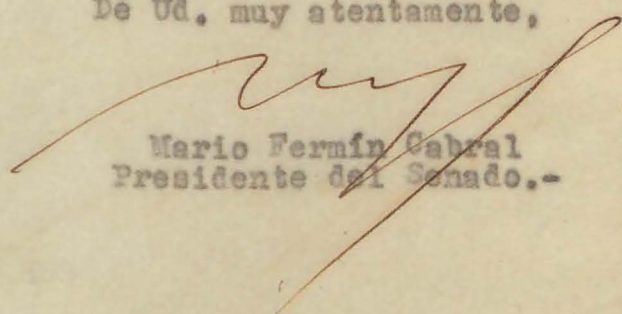
Sr. Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se opera transferencias de fondos en la ley de gastos públicos para el año mil novecientos treinticinco, con el objeto de crear una escuela de economía doméstica en San Cristobal y una plaza de maestro en Santo Domingo.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo.

De Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

61/4265



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos para el año 1925:

CAPITULO X.- SECRETARIA DE ESTADO
DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES:

Del: 31528 ESCUELA DE CULTURA FISICA
(Santiago)

G-31528-A	Servicios personales	\$ 1.680.00	
G-31528-B	Otros gastos corrientes	485.00	
G-31528-C	Adquisición de propiedades	50.00	\$ 2.210.00

Al: CAPITULO X.- SECRETARIA DE ESTADO
DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES

31516 ESCUELAS NOCTURNAS

G- 31516-A	Servicios personales	\$ 184.00	
------------	----------------------	-----------	--

31525 ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA

G- 31525-A	Servicios personales	\$ 1.702.00	
G- 31525-B	Otros gastos corrientes	324.00	\$ 2.210.00

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N. Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Enero del año mil novecientos treintaicinco, año 91 de la Independencia y 72 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2ª LEGISLATURA, 24 de 1935-

REGISTRADA AL No. 2026

El folio..... del libro Istra.....

de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

consta de una

hojas escritas en máquina, razón de dos

espacios interlineares

Santo Domingo... 24 de mayo de 1935

[Handwritten signature]

Archivera del Senado

[Large handwritten signature]

1^a Lect. Enero 24/35 - Aprobada



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:-

Número:-

Art. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos para el año 1935:

CAPITULO X.- SECRETARIA DE ESTADO
DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES:

Del: 31528	ESCUELA DE CULTURA FISICA (Santiago)		
	G-31528-A Servicios personales	\$ 1.680.00	
	G-31528-B Otros gastos corrientes	480.00	
	G-31528-C Adquisición de propiedades	50.00	\$ 2.210.00
			<u> </u>

Al :	CAPITULO X.- SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES		
	31516 ESCUELAS NOCTURNAS		
	G- 31516-A Servicios personales	\$ 184.00	
	31525 ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA		
	G-31525-A Servicios personales	" 1.702.00	
	G-31525-B Otros gastos corrientes	324.00	\$ 2.210.00
			<u> </u>

DADA, etc. etc.,

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, según la ley número

CAPITULO X.- SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES:

Del :

31528	ESCUELA DE CULTURA FISICA (Santiago).		
G-31528A	Servicios personales		
	1 Director Gral. de deportes a \$100.00 mensuales:	\$ 1.200.00	
	1 Instructor a \$30.00	360.00	
	1 Conserje a \$10.00	<u>120.00</u>	\$ 1.680.00
G-31528B	OTROS GASTOS CORRIENTES:		
	10 Arrendamientos	\$ 480.00	480.00
G-31528C	ADQUISICION DE PROPIEDADES		
	30 Equipo:		
	(3020) Equipo educacional y de recreo	\$ 50.00	50.00
			<u>\$ 2.210.00</u>

Al : CAPITULO X.- SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.-

31516	ESCUELAS NOCTURNAS:		
G-31516A	Servicios personales:		
Creaciones:	1 Maestro de la Esc. Nocturna de Villa Alicia, Santo Domingo a \$16.00 mensuales, del 16 de Ene- ro al 31 de Diciembre	\$ 184.00	\$ 184.00
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA		
G- 31525A	Servicios personales:		
	(San Cristóbal)		
	1 Directora a \$60.00 mensuales, del 16 de Enero al 31 de Dicbre.	690.00	
	2 Maestras a \$40.00 c/u.	920.00	
	1 Sirvienta a \$8.00	<u>92.00</u>	\$ 1.702.00
G- 31525B	OTROS GASTOS CORRIENTES		
	10 Arrendamiento	\$ 230.00	
	14 Gastos corrientes, especia- les y diversos	<u>94.00</u>	\$ 324.00
			<u>\$ 2.210.00</u>